



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13359

19/05/2020

30649

**AUTOR/A:** NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, cabe hacer referencia al Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Se informa que las empresas y autónomos del sector taurino pueden acceder a la línea de Financiación gestionada por la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Finanzas SGR (art. 1 Real Decreto-ley 17/2020).

Asimismo, los profesionales taurinos, en tanto que artistas en espectáculos públicos, en virtud del Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos, están solicitando el acceso extraordinario a la prestación por desempleo establecida para este colectivo profesional (art. 2 Real Decreto-ley 17/2020).

Madrid, 23 de junio de 2020